



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

ADICIONAL No. 3 – Adición No. 2 en valor” AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 271 –2012, CELEBRADO ENTRE LA UPTC Y LA UNIÓN TEMPORAL UPTC 2012.

Contrato Inicial:

CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
Configuración 1	402	2.120.000	0	\$ 852.240.000
Configuración 2	287	2.120.000	0	\$ 608.440.000
Configuración 3	16	3.170.000	8.115.200	\$ 58.835.200
Total general	705			\$ 1.519.515.200

ADICION 1. En valor.

CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
Configuración 1	234	2.120.000	0	\$496.080.000,00
Configuración 2	0	0	0	0
Configuración 3	11	3.170.000	5.579.200,00	\$40.449.200,00
Total ADICION	245			\$536.529.200,00

ADICION No. 2 en valor

	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 16%	TOTAL
Configuración 2	81	2.120.000	0	\$ 171.720.000
Configuración 3	10	3.170.000	5.072.000	\$ 36.772.000
	91			\$ 208.492.000
Total adición 1	245			\$ 536.529.200,00
Total adiciones	336			\$ 745.021.200,00
			\$ 759.757.600	\$ 1.519.515.200

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.328 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y la **UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012 NIT: 900525516-7**, representada por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**, identificado con cédula No.

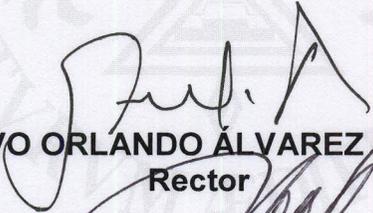


7.217.866, unión temporal legalmente constituida por documento de fecha cinco (05) del mes de marzo de 2012, el cual reposa en el respectivo expediente contractual; y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No.3, "Adición en valor No. 2" AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 271-2012**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió el Contrato de suministro de bienes No. 271 de 2012, para la adquisición de computadores de escritorio para las diferentes dependencias académico administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual se encuentra vigente, por un valor de **MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS \$1.519.515.200.** **2)** Que se celebró la Adición y prórroga 01 al contrato 271-2012, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$536.529.200,00) M/CTE, correspondiente al 35.30% del valor total del contrato, con el fin de adquirir doscientos treinta y cuatro (234) equipos adicionales de la configuración 2, y once (11) equipos de la configuración 3, en las mismas condiciones técnicas, económicas, de cumplimiento y calidad, que las ofertadas en la propuesta principal de fecha 02 de Mayo de 2012, presentada por el CONTRATISTA en la invitación pública No. 003 de 2012, y parte integral del contrato No. 271 de 2012; y PRORROGAR el plazo inicial en el 100% del plazo inicialmente pactado. **3)** Que EL Comité de Contratación de la UPTC, en sesión del 24 de septiembre de 2012 revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron recomendar al señor Rector de la Universidad, la realización de ADICIÓN AL CONTRATO No. 271 DE 2012 (...) Lo anterior tomando en cuenta la ratificación de la oferta realizada por parte del contratista y el Concepto Técnico emitido por el Grupo de organización y sistemas, con los cuales se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del estatuto de Contratación.(...).**4.** Que el valor total de las adiciones No. 1 y 2 no superan el 50% del valor inicial. **5** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente **ADICIONAL No.3-"adición en valor No. 2" AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 271-2012**, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** adiciónese al valor total del contrato 271 de 2012 la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS(\$208.492.000,00)M/LEGAL, con cargo al CDP No. 3039 de la vigencia 2012, discriminados por configuraciones, cantidades y precios, así:

CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 16%	TOTAL
Configuración 2	81	2.120.000	0	\$ 171.720.000
Configuración 3	10	3.170.000	5.072.000	\$ 36.772.000
Total adición 2	91			\$ 208.492.000

Las cifras anteriormente son calculadas teniendo en cuenta el valor total de la compra, incluido sus fletes, que la UNIVERSIDAD **pagará** al CONTRATISTA así: a) la UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA, a pagar el valor de, DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$208.492.000,00)M/LEGAL. Para la realización del pago correspondiente se requerirán los siguientes documentos: 1. Factura o documento que haga sus veces, que el CONTRATISTA presentará a la UNIVERSIDAD, de acuerdo a los requisitos exigidos en la ley. 2. Acta de ejecución a satisfacción 3. Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **CLAUSULA SEGUNDA.**-El contratista se compromete a ampliar las pólizas correspondientes, con el fin de cubrir el valor total del contrato 271 de 2012 junto con la presente adición. **CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la aprobación a la ampliación de las garantías exigidas y su publicación en el portal web de la Universidad. Para esto el contratista cuenta con cinco (05) días para su legalización contados a partir del recibo de la presente adición. - **VIGENCIA:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato No. 271-2012, y adiciones que no hayan sido cambiados con la presente Adición No. 3 – “Adición No. 2 en valor” AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 271 –2012, CELEBRADO ENTRE LA UPTC Y LA UNIÓN TEMPORAL UPTC 2012, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En constancia se firma en Tunja a los 28 días del mes de septiembre de 2012.

LA UNIVERSIDAD


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA.


RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA

Representante UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012 NIT: 900525516-7

Elaboró: William Iván Cabiativa P Asesor Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica

Página 3 de 3



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN